UNIDAD II ASPECTOS JURÍDICOS Y DEONTOLÓGICOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL



ALUMNO: SERGIO DANIEL GÓMEZ ESPINOZA

DOCENTE: CULEBRO GÓMEZ MONCA ELIZABETH

10/02/2024

ARTÍCULO 1 Y 4 CONSTITUCIONAL

Garantía de derechos humanos

- Promover
- Respetar
- Proteger
- Garantizar

ASPECTOS JURÍDICOS Y DEONTOLÓGICOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Regula el tratamiento legítimo y controlado de la información personal, garantizando la privacidad y autodeterminación informativa de las personas.

REGLA 4 POR 4

- Promover
- Respetar
- Proteger
- Garantizar
- Prevenir
- Investigar
- Sancionar
- Reparar

Ley general de Salud

Regula el acceso a los servicios de salud, la nutrición y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

PROHIBICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

Prohíbe toda discriminación que atente contra la dignidad humana y menoscabe los derechos y libertades de las personas

ARTÍCULO 5

Libertad de trabajo

 Derecho de todas las personas a dedicarse a la profesión, actividad u oficio que libremente deseen.

CÓDIGO ÉTICO DEL NUTRIÓLOGO

Establece los deberes del profesional nutriólogo, incluyendo la responsabilidad de poner en práctica sus conocimientos científicos con honestidad y respetar los derechos humanos.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-2012:

Establece criterios generales para la orientación alimentaria, con el fin de promover una alimentación correcta y adecuada a las necesidades de la población. Basada en diversos aspectos como el origen étnico, género, edad, discapacidades, entre otros.

ARTÍCULO 123

Establece los derechos de los trabajadores tanto del sector privado como los del sector público: Derecho a un día de descanso por 6 de trabajo, Vacaciones al año, etc

- 1. Disposiciones generales
- 2. Deberes del profesionista
- 3. Deberes para los colegas
- 4. Deberes para los clientes
- 5. De los deberes para con su profesión
- 6. De los deberes para con su sociedad

Referencias

 UNIVERSIDAD DEL SURESTE (2023).
 BIOÉTICA Y PROFESIONALISMO. COMITÁN DEDOMINGUEZ.